



DEPTO. OP. HABITACIONALES
SECCION SUBSIDIOS
P VARIOS: 81/16 (2302)

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 3498

TALCA,

04 OCT 2011

VISTOS:

- El DS. N° 174, (V. y U.) del 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Fondo Solidario de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 8820 de fecha 10 de Diciembre del 2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2010; y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D. S. N° 174 (V. y U.) de 2005;
- La Resolución Exenta N° 3893 del 30 de Junio del 2010, el cual llama a concurso para el otorgamiento de Subsidios habitacionales correspondiente al Capitulo Segundo del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- La Resolución Exenta N° 6478 del 14/10/2010 del Ministerio de V. y U., que asigna el Certificado de Subsidio a Doña JULIA DEL CARMEN OYARZUN VALENZUELA.
- La Carta de fecha 21 de septiembre de 2011, en la que envía renuncia del beneficiario, mediante la cual devuelve el certificado de Subsidio Título II, según detalle:

N°	Nombre	RUT	SERIE
1	JULIA DEL CARMEN OYARZUN VALENZUELA	6328281-2	SAVCII240201000701308

- La Resolución 1600/08, de la Contraloría General de la Republica, el DS. 13054 de 1975, el D. S. N° 355 del año 1976, y el DS. 22 del 31/05/2011., que me designa Directora (S) del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- ANULESE POR RENUNCIA**, el certificado de Subsidio Habitacional Título II del Programa Fondo Solidario, identificado en el Visto e) de la presente Resolución.
- La Sección Subsidio del SERVIU Región del Maule, procederá a Eliminar de los registros el beneficio por las personas antes individualizadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



- DISTRIBUCION:
- Dirección regional
 - Depto. Programación
 - Depto. Administración y Finanzas
 - Depto. Jurídico
 - Depto. Op. Habitacionales
 - Sección Subsidios
 - Oficina de Partes